



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA16-98
jueves, 10 de marzo de 2016

“Por medio del cual se autoriza el cierre del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio DESAJCL16-1081 de fecha 4 de marzo de 2016, la doctora Liliana María Urrego Cruz, Directora Ejecutiva Seccional (e) de Administración Judicial de Cali, solicita el cierre del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali, del 14 al 16 de marzo de 2016, toda vez que el mismo será trasladado al Distrito Judicial de Pereira (Risaralda), con sede en Pereira, conforme lo ordenado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en el numeral 5, del Artículo 27 del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015.

Conforme lo anterior, esta Sala Administrativa,

ACUERDA:

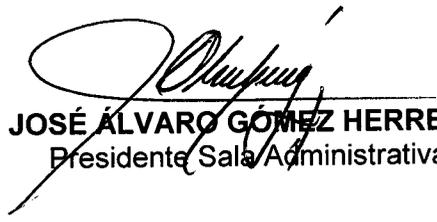
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre del Despacho del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali, del 14 al 16 de marzo de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejo Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de marzo de 2016.


JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa

JAGH/FFH

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

DESAJCL16-1081
Santiago de Cali, marzo 4 de 2016

Doctor
JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Cali

Asunto: "Cierre Juzgado 1 Civil del Circuito
especializado en Restitucion de Tierras de
Cali"

Respetado Doctor Gomez Herrera.

De manera respetuosa, me permito solicitar el cierre para el Juzgado 1 Civil del Circuito especializado en Restitucion de Tierras de Cali, del 14 al 16 de Marzo de 2016, toda vez que el mismo será trasladado al Distrito Judicial de Pereira, con sede en Pereira, conforme lo ordenado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en el Numeral 5, del Artículo 27 del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de Octubre de 2015.

Cordialmente,

LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Ejecutiva Seccional (E)

FJFC/CAA

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co

